

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor en la finca o fincas subastadas y, en su caso, la publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos.

A la referida subasta sólo se admitirán, en principio, los comuneros, salvo que no pudiera ser adjudicada a ninguno de ellos, o que cualquier comunero solicitase que la misma sea pública (abierta).

Bien objeto de subasta

Finca señalada con la letra D del plano de adjudicación del expediente de reparcelación de la manzana delimitada por las calles Rosalía de Castro, Montero Ríos y Tras del Pilar, en Santiago de Compostela, que se describe como parcela o solar de una extensión superficial de 515,63 metros cuadrados, que linda: Norte, con la calle Rosalía de Castro; al sur, con la calle Montero Ríos y parcela señalada con la letra C del plano de reparcelación; al este, con parcelas señaladas con las letras E y C del mismo plano, y al oeste, con la confluencia de las calles de Montero Ríos y Rosalía de Castro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago de Compostela al tomo 1.019, libro 61, folio 115, finca 5.056.

Dado en Santiago de Compostela a 22 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Míguez Poza.—1.193.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Manuel Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 569/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Yumar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de diciembre de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0215-18-569/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de enero de 2000, a las

nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de febrero de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Todas las fincas están sitas en San Juan de Alicante, partida de la Maimona y del Rincón de Giner, hoy calle de Magallanes, esquina a calle Maimona, cuyas descripciones son las siguientes:

1. Vivienda B, en la planta baja del bloque II, especial para minusválido. Mide 68 metros 90 decímetros cuadrados útiles y 87 metros 55 decímetros cuadrados construidos. Tiene derecho de uso y obligación de limpieza y conservación del suelo del patio de luces con el que linda, sin poder edificar. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje existente en planta semisótano, que mide 20 metros 90 decímetros cuadrados útiles, y señalada con el número 77. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.688, libro 227, folio 23, finca número 16.951.

Tipo para subasta: 7.267.000 pesetas.

2. Vivienda G, en la planta primera del bloque II. Mide 72 metros cuadrados útiles y 90 metros 63 decímetros cuadrados construidos. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje existente en planta de semisótano, que mide 20 metros 90 decímetros cuadrados útiles, y señalada con el número 106. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.688, libro 227, folio 39, finca número 16.959.

Tipo para subasta: 7.522.000 pesetas.

3. Vivienda B, en la planta segunda del bloque II. Mide 72 metros cuadrados útiles y 90 metros 48 decímetros cuadrados construidos. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje existente en planta de semisótano, que mide 20 metros 90 decímetros cuadrados útiles, y señalada con el número 74. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.688, libro 227, folio 45, finca número 16.962.

Tipo para la subasta: 7.510.000 pesetas.

4. Vivienda C, en la planta segunda del bloque II. Mide 72 metros cuadrados útiles y 90 metros 63 decímetros cuadrados construidos. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje existente en planta de semisótano, que mide 20 metros 90 decímetros cuadrados útiles, y señalada con el número 73. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.688, libro 227, folio 47, finca número 16.963.

Tipo para la subasta: 7.522.000 pesetas.

5. Vivienda D, en la planta segunda del bloque II. Mide 74 metros 16 decímetros cuadrados útiles y 94 metros 18 decímetros cuadrados construidos. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje existente en planta de semisótano, que mide 20 metros 90 decímetros cuadrados útiles, y señalada con el número 97. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.688, libro 227, folio 49, finca número 16.964.

Tipo para subasta: 7.817.000 pesetas.

6. Vivienda D, en la planta tercera del bloque IV. Mide 76 metros 75 decímetros cuadrados útiles y 104 metros 99 decímetros cuadrados construidos. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje existente en planta de semisótano, que mide 20 metros 90 decímetros cuadrados útiles, y señalada con el número 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.688, libro 227, folio 139, finca número 17.009.

Tipo para subasta: 8.714.000 pesetas.

7. Vivienda C, en la planta segunda del bloque V. Mide 76 metros 75 decímetros cuadrados útiles y 100 metros 71 decímetros cuadrados construidos. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje existente en planta de semisótano, que mide 20 metros 90 decímetros cuadrados útiles, y señalada con el número 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.688, libro 227, folio 165, finca número 17.022.

Tipo para la subasta: 8.359.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 21 de julio de 1999.—El Juez, Francisco Manuel Salinas Villa.—El Secretario.—1.254.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Manuel Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 459/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Gustavo Adolfo Sánchez Tobarra y doña Francisca Tuero Arqués, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0215-18-459/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.